COMODORO RIVADAVIA, 26-11-2021

REPRESENTANTE DEL FISCO
DE BRITO PABLO ALEJANDRO

CONTRIBUYENTE: FORTE SA
CUIT N°: 30712426140
BD. N°: 431 / 501107 2021
JUICIO POR: $**5.426.992,00**

Se informa que, consultado los sistemas informáticos, el demandado canceló los conceptos adeudados de la siguiente manera:

➢ IMP. A LAS GANANCIAS: Sdo. DD.JJ. Per. Fisc. 2019 El 13-09-2019 Compenso Capital, la misma fue registrada el 30-07-2021, Cancela Capital. Accesorios condonados RG 4816-2020.-

➢ IMP. A LS GANANCIAS: Antic. N°1 y N°2 Per. Fisc. 2021, El 10-05-2021 compenso Capital , en misma fecha fue registrado; El 13-05-2021 cancela ACCESORIOS .- El 19-11-2021 paga Capitaliz de Accesorios.-

➢ SICORE IMP A LAS GCIAS: Sdo. DD. JJ. Per. Fisc. 08-2019; 04-2020 Y 09-2020 El 13-05-2021 cancela Capital y Accesorios.-

➢ APORTES DE LA SEG SOCIAL: Sdo DDJJ Per. Fisc. 04, 05, 07, 08 y 09-2020 El 10-05-2021 incluyo en PLAN O799512 RG 4268 capital y accesorios .

➢ CONTRIB. DE LA SEG SOCIAL: Sdo DDJJ Per. Fisc. 04 a 07-2020 El 10-05-2021 incluyo en PLAN O799512 RG 4268 capital y accesorios .

➢ CONTRIB. DE LA SEG SOCIAL: DJ SEG SOC SIPA DTO 332 Sdo DDJJ Per. Fisc. 08-2020 incluyo en PLAN O799512 RG 4268 capital y accesorios .

➢ CONTRIB. DE LA SEG SOCIAL: DJ SEG SOC NO SIPA DTO 332 Sdo DDJJ Per. Fisc. 05 A 10-2020 incluyo en PLAN O799512 RG 4268 capital y accesorios .

En cuanto a los accesorios de Imp. a las Gcias PF 2019, no surge en los sistemas que hayan sido cancelados, los cuales se encuentran alcanzados por el beneficio de la ley 27541, condonación dispuesta en el 5° parrafo del Art. 12 de la citada ley y Art. 23 de la RG N° 4816/2020.

La Sección Cobranzas Judiciales procederá a:

A) disponer el **ARCHIVO ADMINISTRATIVO** de las actuaciones, procediendo al descargo en el Sistema SIRAEF con código 250- **275**. (**RG N° 4816/2020 (AFIP)) Condonación de intereses por capitales cancelados**.-

B) Deberá el Representante del Fisco continuar con el cobro de Honorarios. Una vez cancelados los mismos dispondrá el correspondiente **archivo judicial**, para lo que esta esta Administración presta su conformidad.

AFIP
MAM-mam

KENES Hector Boris

Firmado digitalmente por KENES Hector Boris
Nombre de reconocimiento (DN): serialNumber=CUIL 20144707231, c=AR, cn=KENES Hector Boris
Fecha: 2021.11.29 12:41:56 -03'00'

SE ARCHIVE.

Señor Juez:

Pablo Alejandro DE BRITO, abogado, por la representación acreditada en autos “AFIP c/ FORTE S.A. s/ EJECUCION FISCAL”, Expte. N° FCR2041/2021, a V.S. digo:

Que vengo por el presente a manifestar que, se ha regularizado el total de los conceptos reclamados en la presente ejecución, conforme ordenes recibidas de mi mandante que acompaño.

Que atento al estado de autos solicito se disponga el archivo de estos obrados.

Proveer de conformidad, que

SERA JUSTICIA.

Abogado PABLO A. DE BRITO
C.S.J.N. T 57 F 753
Representante del FISCO

Signature Not Verified
Digitally signed by PABLO ALEJANDRO DE BRITO
Date: 2022.02.01 10:52:29 ART